



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

<b>RADICADO:</b>	05001 31 03 012 <b>2019 00012</b>
<b>PROCESO:</b>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.
<b>DEMANDANTE:</b>	GERMAN ANDRÉS ARISTIZABAL HERNÁNDEZ
<b>DEMANDADA:</b>	INVERSIONES HERRERAS GOEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN.
<b>DECISIÓN</b>	EN CONOCIMIENTO, REQUIERE DEMANDANTE Y LIQUIDADOR, reanuda términos artículo 317 C.G. DEL .P
<b>PROVIDENCIA</b>	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes manifestación realizada por el secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, por medio del cual informa que *“no ha sido posible realizar la entrega del inmueble al señor liquidador ya que el contacto que me suministro el Dr. Wilson Ossa, no contesta”*

Así las cosas, se requiere al apoderado demandante y al liquidador nombrado para que se pronuncien al respecto y además den cumplimiento a lo ordenado por el despacho en autos anteriores, pues de su actuar se desprende poco interés en cumplir con las cargas impuestas por el despacho, ya que se han cumplido de manera parcial y fragmentada.

Así las cosas, se REANUDAN los términos otorgados al demandante SO PENA DE DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, además de los requerimientos enunciados en autos anteriores, con lo ordenado en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

v.

Firmado Por:  
Edgar Mauricio Gomez Chaar  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5964e9fd1da774c415eb4fb385fa5a090751df1df95b59d604858b7c3c8cdf**

Documento generado en 24/07/2023 07:47:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**